

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN ESPECIAL PARA VEHÍCULOS ENTRE 48 - 60 TONELADAS
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	El Certificado de Operación Especial se otorga cuando por razones de interés público se requiera de equipos especiales para transportar cargas indivisibles con respecto a peso o dimensiones, que excedan a los valores máximos permitidos en la Tabla Nacional de Pesos y Dimensiones. La Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario o su Delegado, a solicitud del interesado otorgará un Certificado de Operación Especial, que servirá exclusivamente para la ruta solicitada.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas están en la capacidad de solicitar un Certificado de Operación Especial, siempre y cuando su proceso cumpla con todos los requisitos detallados en la presente plataforma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de Operación Especial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El trámite se lo realiza en presencial • Formulario de solicitud El trámite se lo realiza de manera presencial en cualquier Dirección Distrital del MTOP, ingresar la siguiente documentación: La solicitud debe estar acompañada de los siguientes requisitos: • Cédula de ciudadanía física o digital • Certificado de Operación Regular vigente del vehículo y unidad de carga que realizará la operación de transporte. • Diagrama o especificación de distribución de carga por eje a transportarse que no sobrepase los pesos máximos permitidos por eje o conjunto de ejes. • Ruta específica de la carga (itinerario, origen, destino, fecha, hora del inicio y fin del traslado de la carga) y detalle de puentes, (señalización, pasos a desnivel para dimensiones superiores a 4.5 mts de altura, 4 mts de ancho y 23 mts de largo). • El BILL OF LADING y/o PACKING LIST de la carga a transportar en caso de salir de puertos. • Matrícula vigente emitida por el Ministerio Rector del Transporte en caso de ser maquinaria a transportarse. • Autorización simple en caso de que se realice el trámite por una tercera persona. Adicionalmente, en caso de que se realice el traslado de la carga a través de un gestor logístico, o consolidador de carga, se deberá presentar: • RUC vigente y activo de la empresa solicitante que realizará la operación de transporte con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias que no podrán estar relacionadas con el servicio de transporte terrestre. • Copia certificada del Nombramiento del Representante Legal de la empresa solicitante que realizará la operación de transporte debidamente registrado, vigente y activo, en caso de personas jurídicas. • Copia simple del contrato de prestación de servicios entre la empresa solicitante y la operadora de transporte. Notas: • Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán

validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec

- En caso de ser maquinaria a transportarse se requiere la matrícula vigente emitida por el MTOP.
- Autorización simple para retirar el trámite (adjuntar cédula).
- Se realizará la respectiva inspección de la carga para constatar pesos y dimensiones.
- En la solicitud se recomienda adjuntar el nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.

Pasos a seguir de manera presencial:

El usuario deberá entregar la documentación en Planta Central o en las diferentes Direcciones Distritales.

En el caso de presentarse alguna novedad en los trámites se notificará al usuario para que presente la documentación faltante.

Se realizará la inspección y el respectivo informe técnico.

El usuario debe considerar que el vehículo y la unidad de carga, no deben reflejar Tasas de Uso de Vía pendientes.

Las unidades de carga deben ser aptas para transportar la carga solicitada en relación a peso y distribución de carga por eje. (8 tn por eje)

En caso de superar las medidas en largo 23 mts, ancho 4 mts y alto 4.50 mts se deberá contar con las Consideraciones Especiales. (Vehículo debe ir a 30km/h, solo puede transitar en horario de 18h00 pm a 06h00 am y con una patrulla guía)

Si el trámite está correcto se emitirá la orden de pago, misma que debe ser cancelada el mismo día.

En caso de ser depósito debe entregar el comprobante, si el pago es con transferencia enviar el comprobante al correo paibarra@mtop.gob.ec

Posterior a la liquidación por parte del Departamento Financiero se emitirá el Certificado de Operación Especial.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del trámite es de \$100.00 dólares por viaje realizado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 am hasta 17h00 pm, en las diferentes Direcciones Distritales.

Ciudad	Oficina	Teléfonos	Extensión
QUITO	Edificio MTOP, Juan León Mera y Av. Orellana, Mezzanine	23974600	11013
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	42068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	62702500	11605
PORTOVIEJO	Av. del Ejercito y Cristo del Consuelo	52930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	72930526	72426
STO. DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	22750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	32885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Gerónimo Carrión	72614632	76610

LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	32801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4 Edif: C.A.C. piso 1	43728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	62860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	62986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (frente a las Ruinas de Pumapungo)	74084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de Troya	62631847	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (frente al parque Montalvo)	32820258	33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce Junto a Ecomundo	52735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	62391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	72702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	32960067	32969

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. artículo 83.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES
Correo Electrónico: pesosydimensiones@mtop.gob.ec
Teléfono: (02)3974600 ext. 11011

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	40
2025	07	0	42
2025	06	0	75
2025	05	0	49
2025	04	0	112
2025	03	0	78
2025	02	0	369
2025	01	0	106
2024	12	0	46
2024	11	0	91
2024	10	0	50
2024	09	0	46
2024	08	0	85
2024	07	0	49
2024	06	0	32
2024	05	0	91
2024	04	0	85
2024	03	0	40
2024	02	0	49
2024	01	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	42
2023	11	0	41
2023	10	0	50
2023	09	0	50
2023	08	0	45
2023	07	0	43
2023	06	0	47
2023	05	0	27
2023	04	0	24
2023	03	0	56
2023	02	0	45
2023	01	0	17
2022	12	0	60
2022	11	0	44
2022	10	0	52
2022	09	0	48
2022	08	0	56
2022	07	0	33
2022	06	0	53
2022	05	0	31
2022	04	0	31
2022	03	0	43
2022	02	0	26
2022	01	0	49
2021	12	0	38
2021	11	0	82
2021	10	0	94
2021	09	0	62
2021	08	0	78
2021	07	0	66
2021	06	0	21
2021	05	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	22
2021	03	0	40
2021	02	0	5
2021	01	0	41
2020	12	0	24
2020	11	0	13
2020	10	0	38
2020	09	0	12
2020	08	0	21
2020	07	0	25
2020	06	0	17
2020	05	0	13
2020	04	0	40
2020	03	0	17
2020	02	1	37
2020	01	11	54
2019	12	11	57
2019	11	11	54
2019	10	10	49
2019	09	13	65
2019	08	5	28
2019	07	5	29
2019	06	12	61
2019	05	15	42
2019	04	5	25
2019	03	4	20
2019	02	11	58
2019	01	15	75